

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

--- ACTA NÚMERO 681/2023 SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO,
AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----

--- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
09 NUEVE DE JUNIO AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.-----

----- TOMO.- I UNO – VOLUMEN.-II SEGUNDO.-----

--- En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 09 nueve días del mes de junio del año 2023 dos mil veintitrés, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos, constituidos en sesión pública que se lleva a cabo en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en calle Higuera número 70 de esta Cabecera Municipal; de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 4 numeral 98, 10, 15, 30, primer párrafo, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 6, 25 y 61, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 3 fracción XXV, 4, 5, 7, 9, 24, 26, 29, 86, 87, 88 fracción III, 90, 96, 99, 150 al 154, 171 al 177, 182, 185 al 189, 195, 196 y 197 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; para que tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados las y los munícipes que lo integran este día y hora señalados, misma que es presidida por el **INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, Presidente Municipal, con la asistencia de las y los **REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, la cual celebró bajo el siguiente:-----

10310

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar;-----

II.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día;-----

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa

de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie aproximada de 299.35 metros cuadrados, con la infraestructura existente en dicho inmueble, para destinarla al servicio de saneamiento de aguas residuales, en la Delegación de La Calera del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;- - - - -

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir la superficie de 33,204.30 metros cuadrados, y que dicha superficie sea entregada en donación pura y simple al Gobierno del Estado de Jalisco, para que esta realice la construcción de una planta potabilizadora que beneficiará al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y al Área Metropolitana de Guadalajara, así como aceptar en donación a título gratuito la superficie de 475.80 metros cuadrados, ambas superficies del predio rústico denominado "MEZA DE LA CRUZ" anteriormente "HACIENDA DE LA CALERA", ubicado en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para ser destinados a la prestación de servicios públicos;- - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante, mediante la cual solicitan que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de Decreto que reforma el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para ser destinados a la prestación de servicios públicos;- - - - -

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice emitir el voto a favor del proyecto de Decreto número 29183/LXIII/23, por el que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y -----

VII.- Clausura de la sesión. -----

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 NOVENTA Y SEIS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** -----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos, les doy la bienvenida a la sesión extraordinaria de fecha 09 nueve de junio del año 2023 dos mil veintitrés; y como primer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, nos ayude con el cómputo de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, muy buenos días tengan todas y todos Ustedes; lista de asistencia: Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Regidoras y Regidores: Lizbeth Santillán Regalado (ausente), Amor Isabel Pérez y Pérez, Luis Javier Gómez Rodríguez, Elsa Patricia Lizardo de la Cruz, José Gabriel Velázquez Chávez, Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, Ismael Espanta Tejeda (ausente), Ana Mayela Rodríguez Soria, Juan Carlos Bustamante Barragán, Adela García de la Paz, María Elena Rivera Estrada (ausente), Sara Alejandra Estrada Galán, Marcela Michel López (ausente), Adin Avshai Menchaca Sierra, Silvia Ruiz Oliva, Ricardo Márquez Rivas, María de Lourdes Barrera Razo. Le informo a este Pleno, que la Regidora Lizbeth Santillán Regalado, tal y como lo anunció en la sesión ordinaria del 26 de mayo del 2023, se encuentra de incapacidad, sin embargo, también informó que enviará sus votos particulares a los puntos de esta sesión, así mismo se hace del

10311

conocimiento que la Regidora Marcela Michel López y el Regidor Ismael Espanta Tejeda, avisaron que por motivos de agenda se encuentran imposibilitados para asistir a esta sesión, a lo que se les solicita la justificación de su inasistencia, por lo que se les pregunta a este Pleno, si existe alguna consideración al respecto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Doy cuenta... perdón, de la presencia de la Regidora Elena... La andaba cambiando de grupo edilicio.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: No habiendo consideraciones en votación económica les pregunto si es de aprobarse la justificación de la inexistencia de los Regidores antes mencionados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. E informarle que existen **16** dieciséis munícipes presentes, por lo cual existe quórum legal para sesionar, es cuanto señor Presidente.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, existiendo quórum se declara legalmente instalada la sesión extraordinaria de fecha 09 nueve de junio del año 2023 dos mil veintitrés del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Como segundo punto le pido al Secretario General haga la presentación del orden del día propuesto y lo someta a votación en el mismo acto.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente:-

- - - - - **ORDEN DEL DÍA** - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; - - - - -

II.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día;- - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento apruebe y autorice adquirir una superficie aproximada

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

de 299.35 metros cuadrados, con la infraestructura existente en dicho inmueble, para destinarla al servicio de saneamiento de aguas residuales, en la Delegación de La Calera, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga;- - - - -

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento apruebe y autorice adquirir la superficie de 33,204.30 metros cuadrados, y que dicha superficie sea entregada en donación pura y simple al Gobierno del Estado de Jalisco, para que esta realice la construcción de una planta potabilizadora que beneficiará al Municipio y al Área Metropolitana de Guadalajara, así como aceptar en donación a título gratuito la superficie de 475.80 metros cuadrados, ambas superficies del predio rústico denominado "MEZA DE LA CRUZ" anteriormente "HACIENDA DE LA CALERA", ubicado en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para destinarlos a la prestación de servicios públicos; - - - - -

10312

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante, mediante la cual solicitan que el Ayuntamiento apruebe y autorice el proyecto de Decreto que reforma el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para ser destinados a la prestación de servicios públicos; - - - - -

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual solicita que, el Ayuntamiento apruebe y autorice emitir el voto a favor del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y - - - - -

VII.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, continúa en uso de la voz: Se somete a discusión el orden del día propuesto con la dispensa de la lectura de los

documentos que lo integran, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, el orden del día propuesto. - - - - -

- - - - - **-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **III** tres del orden del día, relativa a adquirir una superficie aproximada de 299.35 metros cuadrados, con la infraestructura existente en dicho inmueble, para destinarla al servicio de saneamiento de aguas residuales, en la Delegación de La Calera, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **III** tres del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/365/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de una superficie aproximada de 299.35 metros cuadrados del predio identificado como la fracción II, de las que se subdividió el predio ubicado en la confluencia de la carretera Cajititlán con la carretera federal Guadalajara – Chapala, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la infraestructura existente en dicho inmueble para destinarla para el servicio de saneamiento de aguas residuales en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

la Delegación de La Calera del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, conforme a las medidas y linderos del levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas, propiedad del ciudadano Ángel Ibarra Álvarez, misma que acredita con la escritura pública número 5,005 de fecha 21 de noviembre del año 2012, pasada ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la compra hasta por la cantidad de \$3'426,000.00 (tres millones cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo comercial, sujeto a la suficiencia presupuestal del Municipio. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el pago referido en el resolutivo PRIMERO, al cumplimiento por parte del propietario, a lo siguiente: - - - - -

- a) Que acredite la libre disposición del inmueble; - - - - -
- b) Que acredite que el inmueble se encuentre libre de gravamen y limitación de dominio; - - - - -
- c) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción; y - - - -
- d) Que quede debidamente inscrito el inmueble a favor de este Municipio, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que realice todas las acciones, gestiones, operaciones y registros contables necesarios dentro de su respectiva competencia a efecto de dar cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para comparecer ante Notario Público a formalizar la adquisición que se autoriza, suscribir los convenios y demás instrumentos jurídicos

10313

necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los honorarios y gastos de subdivisión y de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, quedando a cargo de la parte vendedora el entero del Impuesto Sobre la Renta por la operación. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección del Centro de Inteligencia Territorial y a la Dirección General Jurídica, para que en uso de sus respectivas atribuciones y facultades, lleven a cabo todos los actos inherentes a la correcta ejecución del presente acto jurídico, así como la correspondiente subdivisión de la superficie adquirida a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza realizar las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la superficie adquirida a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva.- -

OCTAVO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **IV** cuatro del orden del día, relativa a adquirir una superficie y que dicha superficie sea entregada

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

en donación pura y simple al Gobierno del Estado de Jalisco, para que se realice la construcción de una planta potabilizadora que beneficiará al Municipio y al Área Metropolitana de Guadalajara, así como aceptar en donación a título gratuito una superficie del predio rústico denominado "MEZA DE LA CRUZ" anteriormente "HACIENDA DE LA CALERA", ubicado en el Municipio, para ser destinados a la prestación de servicios públicos, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Solamente para solicitar el apoyo de este Pleno, para aprobar este punto que me parece nos da la oportunidad de pasar a la historia como Ayuntamiento, esta votación me parece muy importante, porque es el primer paso de un proyecto integral de agua que va garantizar el abasto de agua por los siguientes 50 años en nuestro Municipio, con la compra de este terreno, vamos a poder construir la planta potabilizadora, que la denominamos "la rompedora", que estará en los límites de Cajititlán, La Calera, en la parte más alta del Cerro del Sacramento, pero para poder ir hasta toda la Zona Valle de Tlajomulco y pues garantizar la potabilización de dos mil litros por segundo, y además con el compromiso inmediato de en este mismo acto entregar en donación al Gobierno del Estado este terreno, para la construcción de esta planta potabilizadora que prácticamente la antesala que Tlajomulco pueda acceder a todos proyectos de agua de la ciudad del Área Metropolitana de Guadalajara, entonces, me parece que este es un momento histórico para nuestro Municipio y me da mucho gusto ser parte de ese momento histórico y que todos podamos respaldar esta iniciativa desde luego que será en beneficio de todos los habitantes de nuestro Municipio, pero yo creo que también de la ciudad, porque será una obra impresionante, ya nos están garantizando este año la inversión de quinientos millones de pesos, entonces, yo creo que hay que estar felices, porque uno de los compromisos del Gobernador y también del Gobierno de Tlajomulco, para el Proyecto Integral de Agua, pues se cumple con la votación que hoy, o se inicia el cumplimiento con la votación que hoy estamos a punto de realizar, así es que pues enhorabuena y ojalá que podamos contar con el respaldo de todos, muchas gracias. - - - - -

10314

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Tienen el uso de la voz la Regidora Lourdes. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Adelante Regidora. - - - - -

- - - La Regidora María de Lourdes Barrera Razo, en uso de la voz: Buenos días a todos los presentes, con su permiso Presidente y compañeros Regidores, ciudadanos que hoy nos acompañan y que nos siguen a través de las redes digitales. El día de hoy quiero manifestar mi beneplácito para esta iniciativa para la adquisición de un terreno para la construcción de una planta potabilizadora de agua, que una vez que esté en funcionamiento estaría dotando de agua a importantes zonas de nuestro Municipio, como todos sabemos el suministro de agua a los ciudadanos en las grandes ciudades es uno de los retos más desafiantes que enfrentan las autoridades de todos los niveles, por lo que celebro que se lleven a cabo proyectos a largo plazo que permitan dotar y garantizar de agua a nuestro Municipio, en beneficio de nuestras próximas generaciones, enhorabuena por este proyecto y confío en que se materialice lo antes posible, es cuanto. - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidora. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Regidora. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **IV** cuatro del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/366/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad en el artículo 1,924 del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Código Civil del Estado de Jalisco, aprueba y autoriza adquirir por donación pura, simple y a título gratuito, bajo la modalidad de "Ad Corpus", la superficie aproximada de 475.80 metros cuadrados de conformidad al levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas, del predio rústico denominado "MEZA DE LA CRUZ" anteriormente "HACIENDA DE LA CALERA" ubicado en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, propiedad de los C. C. José Juan Hernández Cantú y su cónyuge Yolanda Margarita Reus Saldaña, misma que se acredita con la escritura pública número 2,541 de fecha 19 de abril del año 1983 pasada ante la fe del Licenciado Eduardo González Bátiz, Notario Público número 05 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, con número de orden 226365 y la cuenta predial 93-R-7728. -----

10315

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en el artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición a título oneroso bajo la modalidad "Ad Corpus" de la superficie aproximada de 33,204.30 metros cuadrados del predio rústico denominado "MEZA DE LA CRUZ" anteriormente "HACIENDA DE LA CALERA" ubicado en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como bien de dominio privado, con la superficie, medidas y linderos establecidos en el levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas, área de la cual según el valor del avalúo comercial es de hasta \$ 24,741,852.01 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), propiedad de los C. C. José Juan Hernández Cantú y su cónyuge Yolanda Margarita Reus Saldaña, misma que se acredita con la escritura pública número 2,541 de fecha 19 de abril del año 1983 pasada ante la fe del Licenciado Eduardo González Bátiz, Notario Público Número 05 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, con número de orden 226365 y la cuenta predial 93-R-7728. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, pagará la cantidad establecida en el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente Punto de Acuerdo, a los C. C. José Juan Hernández Cantú y su cónyuge Yolanda Margarita Reus Saldaña, en los términos y formas siguientes: - - - - -

1. El 30% del monto total de la operación al momento que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notifique la aprobación y autorización de la adquisición de la superficie mediante el correspondiente Punto de Acuerdo. - - - - -

2. El 70% del monto total de la operación al momento de cumplir las siguientes condiciones: - - - - -

a) Que acredite la libre disposición del inmueble; - - - - -

b) Que acredite que el inmueble se encuentre libre de gravamen y limitación de dominio; - - - - -

c) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción; y - - - -

d) A firmar las Escrituras Públicas a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de que estas posteriormente sean inscritas a favor de este Municipio, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que realice todas las acciones, gestiones, operaciones y registros contables necesarios dentro de su respectiva competencia a efecto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, sujeto a la suficiencia presupuestal de la Hacienda de este Municipio. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura y simple al Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Gestión Integral del Agua o a la que éste determine como responsable, la superficie descrita en el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente Punto de Acuerdo, con el objeto de que dicho inmueble sea destinado única y exclusivamente para la construcción, equipamiento y operación de infraestructura para el acceso y abasto de agua potable a la población del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el Área Metropolitana de Guadalajara, cumpliendo con el proyecto de ejecución de la obra en cualquiera de sus etapas, estableciendo el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

término de 2 dos años, a partir de la escrituración del inmueble, para que se realice la ejecución de la primera etapa de la obra, pues en caso de no ser así, se procederá con la reversión de dicha donación.- -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se compromete a coadyuvar con la ejecución de la obra, objeto y destino del inmueble, de manera que aportará al proyecto todos los permisos, derechos y/o licencias que se requieran para la ejecución de la obra, así como las contribuciones municipales que se deriven de los mismos. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para comparecer ante Notario Público a formalizar las adquisiciones que se autorizan, suscribir los convenios y demás instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los honorarios, gastos de subdivisión y de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. - - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Dirección de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General Jurídica, para que, en uso de sus respectivas atribuciones y facultades, lleven a cabo todos los actos inherentes a la correcta ejecución del presente Punto de Acuerdo, así como la correspondiente subdivisión de las superficies señaladas en los RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO. - - - - -

NOVENO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **-QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el dictamen enlistado en el punto **V** cinco del orden del día,

10316

relativo al proyecto de Decreto que reforma el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. Señor Presidente, no hay oradores registrados.-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor someta en votación nominal la aprobación en lo **general** del punto agendado con el número **V** cinco del orden del día.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, por instrucciones de la Presidencia se somete a votación en lo **general**:-----

Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora: A favor.-----

Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.-----

Regidoras y Regidores:-----

Amor Isabel Pérez y Pérez: A favor.-----

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor.-----

Elsa Patricia Lizardo de la Cruz: A favor.-----

José Gabriel Velázquez Chávez: A favor.-----

Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor.-----

Ana Mayela Rodríguez Soria: A favor.-----

Juan Carlos Bustamante Barragán: A favor.-----

Adela García de la Paz: A favor.-----

María Elena Rivera Estrada: A favor.-----

Sara Alejandra Estrada Galán: A favor.-----

Adin Avshai Menchaca Sierra: A favor.-----

Silvia Ruiz Oliva: A favor.-----

Ricardo Márquez Rivas: A favor.-----

María de Lourdes Barrera Razo: A favor.-----

Se da cuenta Presidente que existen **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones, por lo cual queda aprobado en lo **general** por unanimidad señor Presidente.-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, una vez aprobado en lo general le solicito abra la discusión del dictamen para la presentación y registro de reservas en lo particular y su posterior votación.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se abre el registro de oradores para presentar reservas en lo particular. Presidente, informarle que no hay reservas presentadas, por lo cual queda aprobado el dictamen en lo **general** y en lo **particular**, es cuanto señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante; consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/367/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, como convocante, y la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, que resuelven el turno asentado en el Punto de Acuerdo PA/336/2021-2024, aprobado en sesión ordinaria de fecha 28 de abril del año 2023.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en los términos establecidos en el cuerpo del Dictamen aprobado en el resolutivo anterior.-----

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento. -----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. ----

10317

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VI** seis del orden del día, relativa a emitir el voto a favor del proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VI** seis del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad señor Presidente.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/368/2021-2024

PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir el voto a favor del proyecto de Decreto número 29183/LXIII/23, por el que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.- - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese, regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente y remítase copia certificada del acuerdo sobre el particular al Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - - -SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, de cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Presidente, le informo que se han agotado los asuntos en la cartera.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, antes de clausurar la reunión de esta sesión extraordinaria, de verdad agradecerles a todos el apoyo a esta iniciativa, hoy de verdad, me voy a robar la frase de aquí del Secretario, que es un buen día para Tlajomulco, creo que hoy es un gran día para Tlajomulco y debemos de celebrarlo, hay que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

aprovechar que es fin de semana, porque de verdad estoy muy muy contento con lo que acabamos hoy de aprobar, porque es el futuro, la vida de nuestros habitantes en los siguientes años, así es que enhorabuena para todos, les pido un fuerte aplauso antes de clausurar la sesión. Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 09:23 nueve horas con veintitrés minutos, de este día 09 nueve de junio del año 2023 dos mil veintitrés, agradeciendo a todas y a todos su asistencia, muy buenos días. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, clausura la sesión extraordinaria siendo las 09:23 nueve horas con veintitrés minutos, de este día 09 nueve de junio del año 2023 dos mil veintitrés; firmando de conformidad para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

10318



INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA.

PRESIDENTE MUNICIPAL.



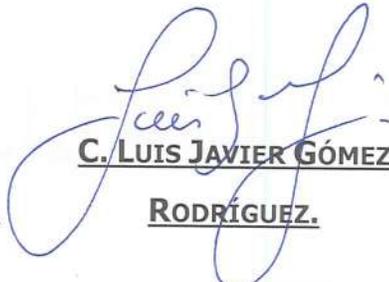
MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.

SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES

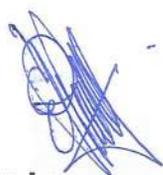


C. AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ.



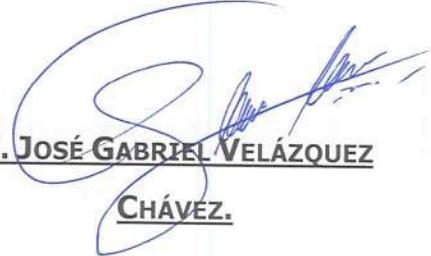
C. LUIS JAVIER GÓMEZ

RODRÍGUEZ.



C. ELSA PATRICIA LIZARDO DE LA

CRUZ.



C. JOSÉ GABRIEL VELÁZQUEZ

CHÁVEZ.

C. SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN

UREÑA.

C. ANA MAYELA RODRÍGUEZ

SORIA.

C. JUAN CARLOS BUSTAMANTE

BARRAGÁN.

Adela García De La Paz

C. ADELA GARCÍA DE LA PAZ.

C. MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.

C. SARA ALEJANDRA ESTRADA

GALÁN.

C. ADIN AVSHAI MENCHACA

SIERRA.

C. SILVIA RUIZ OLIVA.

C. RICARDO MÁRQUEZ RIVAS.

C. MARÍA DE LOURDES BARRERA

RAZO.

LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

DOY FE.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 681 SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 NUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS".